

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE316 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/SOTO BRAC
DESTINO: Destino: ANONIMO/
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 3283222023 2023ER174
Obs: Fec.Radic:06/02/2023 12:52:09. Obs.:

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2023

Joven

ANÓNIMO

Beneficiario Unidad de Protección Integral SERVITÁ
Dirección: Avenida Carrera. 7 No. 164-94
Localidad: Usaquén, Servitá
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 3283222023 CORDIS 2023ER174

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

1. *“Dejen de robarse los recursos del idipron y me explican por qué cierran la casita servita, no respetan la memoria del padre nicolo, ingratos” (SIC).*

En respuesta a su petición se le informa que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, IDIPRON atendiendo lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D materializa su apuesta pedagógica a través del proyecto de inversión 7720 “*Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*”, cuyo objeto principal es “*Brindar atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON*”. En este sentido, se aclara que en lo que va corrido de esta administración el Instituto no ha cerrado Unidades de Protección Integral (UPI), funcionando a la fecha con las que fueron designadas desde que se asumió la Dirección en la vigencia 2020.

Así mismo, es importante resaltar que, en la vigencia del año 2021 abrieron sus puertas dos nuevas Unidades, las cuales son el Castillo de las Artes, ubicada en la Calle 23 #14- 19 y la Victoria ubicada entre la calle 36M Sur #2 este-1 a la carrera 3 este-63.

En complemento, se informa que la UPI Servitá, en el marco de la reforma institucional y en aras de brindar los servicios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ de Bogotá, de manera integral, ha pasado a ser Unidad de territorio. Es decir que esta unidad sigue en funcionamiento, pero ahora cuenta con servicios diferentes. Los beneficiarios que venían gozando de servicios con los que ya no se cuentan se trasladarán a otras unidades en las que puedan dar continuidad a sus procesos. Estos cambios se realizan como una acción de mejora en la prestación de servicios misionales en todas las sedes y unidades acorde con los

principios de mejoramiento continuo, gestión pública por resultados y eficiencia administrativa.

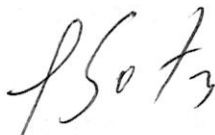
Por otra parte, con referencia a su apreciación “robarse los recursos”, se le informa al peticionario que en las rendiciones de cuentas anuales en la vigencia de esta administración, (lo correspondiente desde el año 2020 hasta el 2023) se han presentado los informes cualitativos y cuantitativos acerca de cómo el Instituto hace uso de los recursos que se le asignan, informes que, en cumplimiento de la Ley 1712 del 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, se encuentran publicados en el siguiente enlace web: <https://www.idipron.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas>. También es importante resaltar ante su apreciación que, en la vigencia del año 2022, El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON- recibió el Premio Distrital a la Gestión 2022, en la categoría Índice de Gestión Pública Distrital, posicionándose como la entidad que mejor ha administrado los recursos presupuestales.

Finalmente, se le informa al beneficiario que sus comentarios son de gran ayuda y que permite al Instituto seguir evaluando, mejorando y potencializando los procedimientos, equipos de trabajo, lineamientos y política de cuidado a los NNAJ.

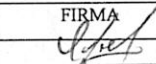
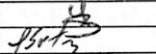
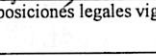
Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Sin otro asunto particular, atendiendo su solicitud, me suscribo.

Atentamente,



LEONARDO FABIO SOTO BRACAMONTE
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Leonardo.soto@idipron.gov.co
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		03-02-2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		03-02-2023
Aprobó	Leonardo Fabio Soto Bracamonte		03-02-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			